

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, le corresponde, de acuerdo al Decreto número 218 publicado en el periódico oficial del gobierno del Estado de Tlaxcala, organizar **“la celebración de forma anual, para realizar el reconocimiento del o los maestros con 50 años o más de servicio activo”**, por lo que en cumplimiento a la determinación establecida en dicho decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 y 7 del mencionado decreto, que se relacionan con los artículos 78, 81 y 82 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; numerales 35, 37 fracción IX, 47 fracción I y 124 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se procede a presentar ante el Pleno de esta Soberanía la Iniciativa con carácter de dictamen con Proyecto de Acuerdo, basado en las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

- I. Que con fecha 14 de abril de 2016, en la sala de sesiones del Palacio Juárez recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la LXI legislatura decretó “la celebración de forma anual, para realizar el reconocimiento del o los maestros con 50 años o más de servicio activo”, estableciendo para tal fin la presea “Unidad, Orgullo y Compromiso Magisterial”.
- II. Dicho reconocimiento señala, en forma precisa, que la entrega del o los reconocimientos, estímulo y presea “Unidad, Orgullo y Compromiso Magisterial”, se realizará el día más cercano al 15 de mayo de cada año.

- III. Que el objetivo primordial de esta actividad es reconocer y estimular la actividad magisterial y generar el reconocimiento de la sociedad y del gobierno al esfuerzo, profesionalismo y dedicación de los maestros de Tlaxcala.
  
- IV. Que al efecto el decreto en mención mandata la creación de una comisión organizadora de dicho acto, presidida por el presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, conformada además por los titulares de la Secretaría de Educación Pública del Estado, la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, los titulares de las secciones 31 y 55 del Sindicato Nacional de trabajadores de la Educación, el titular del Sindicato Justo Sierra, el titular del sindicato Mártires de 1910 y el titular del sindicato Juárez Blancas.
  
- V. Que el mencionado decreto establece la responsabilidad de esta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología el realizar y publicar la convocatoria respectiva, aprobada previamente por el pleno del Congreso del Estado.

Con estos antecedentes, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, propone a esta Soberanía el presente:

## **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo establecido por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, del numeral 9 fracción III, 10 inciso B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se Convoca a la presea “UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL”, que la letra dice:

### **“CONVOCATORIA**

### **PRESEA “UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL”**

Con fundamento en lo establecido en el Decreto 218 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXII, encargada del proceso de otorgamiento del Estímulo y presea “UNIDAD, ORGULLO y COMPROMISO MAGISTERIAL” correspondiente al año 2017, con el propósito de reconocer, estimular y recompensar al personal docente que cumpla 50 años o más de servicio activo

### **CONVOCA**

*A todos los maestros que cumplan los requisitos para obtener el Estímulo y presea “UNIDAD, ORGULLO y COMPROMISO MAGISTERIAL”, de conformidad con las siguientes:*

## **BASES**

**PRIMERA.** La presea “UNIDAD, ORGULLO y COMPROMISO MAGISTERIAL”, es un reconocimiento que el poder legislativo realiza a los maestros que en forma constante y distinguida hayan prestado servicios docentes por 50 años o más, incorporados a la Secretaría de Educación Pública del Estado y/o a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala.

**SEGUNDA.** La presea “UNIDAD, ORGULLO y COMPROMISO MAGISTERIAL”, consiste en Medalla y diploma.

**TERCERA.** Las y los maestros que hayan cumplido 50 o más años efectivos de servicio al 15 de mayo de 2017.

**CUARTA.** Quedan excluidos de la aplicación de este estímulo los docentes que hayan obtenido en años anteriores la presea “UNIDAD, ORGULLO y COMPROMISO MAGISTERIAL”.

**QUINTA.** Para obtener la presea “UNIDAD, ORGULLO y COMPROMISO MAGISTERIAL”, se requiere acreditar plaza docente con función docente.

**SEXTA.** Se debe entender por años de servicio efectivo docente, el tiempo real laborado en funciones docentes, descontando los periodos de licencia sin goce de sueldo, así como los periodos laborados en funciones administrativas. Para los efectos del presente estímulo no está permitido sumar períodos de servicios docentes con actividades administrativas; así mismo no se debe computar el tiempo que hayan sido contratados por honorarios.

**SEPTIMA.** Para ser considerado candidato a la presea “UNIDAD, ORGULLO y COMPROMISO MAGISTERIAL”, el interesado deberá presentar en la oficina de la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología los documentos siguientes:

- a. *Solicitud para la presea “UNIDAD, ORGULLO y COMPROMISO MAGISTERIAL”, correspondiente al año 2017;*
- b. *Copia del primer nombramiento de ingreso, o documento oficial que acredite su ingreso con plaza y función docente;*
- c. *Hoja Única de Servicio, expedida por la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y/o Secretaría de Educación Pública del Estado;*
- d. *Constancia original de servicio, expedida por la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala o Secretaría de Educación Pública del Estado, en la que se desglose la plaza o plazas docentes ostentadas por el interesado desde su fecha de ingreso;*
- e. *Hoja única de servicios expedida por la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y/o Secretaría de Educación Pública del Estado, en la que se desglose la plaza o plazas docentes ostentadas por el interesado desde su fecha de ingreso;*
- f. *Copia de los documentos que acrediten la fecha de jubilación o prejubilación, si es el caso;*

*g. Copia de los oficios de comisión o en su caso oficio de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y/o Secretaría de Educación Pública del Estado, que acredite esta circunstancia;*

*h. Copia del último comprobante de pago.*

*i. Copia de los documentos que acrediten la jubilación o prejubilación, en su caso;*

*j. Copia de identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma del solicitante;*

*k. Copia del acta de nacimiento, y*

*l. Copia de la C.U.R.P.*

**OCTAVA.** Los documentos que se refieren en la base anterior, deberán presentarse legibles y anexarse a la solicitud, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 31 de marzo de 2017, en la oficina de la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXII Legislatura del Estado, sito en calle allende número 31, colonia centro de la Ciudad de Tlaxcala de Xicotécatl, lapso de tiempo que es improrrogable.

**NOVENA.** Los interesados deberán validar previamente los documentos señalados en la base séptima de esta convocatoria en la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y/o Secretaría de Educación Pública del Estado.

**DECIMA.** El dictamen que al efecto se emita para otorgar la presea “UNIDAD, ORGULLO y COMPROMISO MAGISTERIAL”, será elaborado por la Comisión encargada de organizar y dar seguimiento

al proceso, quien lo remitirá a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, y Tecnología de la LXII Legislatura del Estado, para su aprobación y acuerdo correspondiente.

**DECIMA PRIMERA.** El dictamen que se emita tendrá el carácter de inapelable.

**DECIMA SEGUNDA.** La entrega del Estímulo y presea “UNIDAD, ORGULLO y COMPROMISO MAGISTERIAL” correspondiente al año 2017, se realizará el día 11 de mayo de 2017, en **sesión solemne** en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

**DECIMA TERCERA.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXII Legislatura del Congreso del Estado.

**SEGUNDO.** Confórmese la Comisión organizadora acorde a lo establecido en el numeral tercero del Decreto número 218 publicado en el periódico oficial del gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 15 de abril de 2016, por lo tanto gírese oficio a los titulares que se menciona en el considerando cuarto del mencionado decreto.

**TERCERO.** Publíquese la convocatoria en los periódicos impresos de mayor circulación, digitales, en la página web de este Congreso y gírese la misma a las escuelas incorporadas a la Secretaría de Educación Pública del Estado, a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala.

Dado en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura, del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



**ATENTAMENTE**  
**LA COMISIÓN DICTAMINADORA**

**DIP. J. CARMEN CORONA PÉREZ**  
**PRESIDENTE**

**DIP. NAHÚM ATONAL ORTÍZ**  
**VOCAL**

**DIP. ENRIQUE PADILLA SÁNCHEZ**  
**VOCAL**

**DIP. HÉCTOR ISRAEL ORTÍZ ORTÍZ**  
**VOCAL**

**DIP. JUAN CARLOS SÁNCHEZ**  
**GARCÍA**  
**VOCAL**

Última hoja convocatoria la preseas "UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL."